



Servicio de Asesoramiento  
**INTERNACIONAL**

*Para dar el salto y vender fuera*

**Cámara**  
Santa Cruz de Tenerife

**Cámara**  
Lanzarote y La Graciosa

**Cámara**  
Fuerteventura

**REQUISITOS DE LAS EMPRESA BENEFICIARIAS**

SUBVENCIÓN “CANARIAS APORTA ISLAS NO  
CAPITALINAS”.

## REQUISITOS DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

a) Tener su domicilio fiscal o tener un establecimiento permanente en alguna de las siguientes Islas Canarias: **Lanzarote, La Graciosa**, Fuerteventura, La Palma, El Hierro y La Gomera.

b) Contar con, al menos, **un año de constitución** en el momento de presentar la solicitud. En el caso de agrupaciones, este requisito será de aplicación a cada una de las PYME que formen parte de la misma, pero no será de aplicación a la agrupación solicitante.

c) Podrán presentarse **agrupaciones empresariales** sin personalidad jurídica, aportando, con la solicitud de esta subvención, un acuerdo privado que debe incluir los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a ejecutar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de empresas beneficiarias. Las PYMES referidas deberán contar con, al menos, un año de constitución al momento de presentar la solicitud de subvención y estar ubicadas en isla no capitalina. Esta exigencia se aplicará a las empresas que conforman la agrupación empresarial, pero no así a la estructura agrupada con la que se presentan al programa. Las agrupaciones empresariales sin personalidad jurídica deberán nombrar a una de las empresas como representante y apoderado único de la agrupación, que será el responsable de presentar la solicitud de la subvención y con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como empresas beneficiarias, corresponden a la agrupación.

d) **Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, en el momento de presentar la solicitud. En caso de **no acreditarse** en dicho momento, **implicará la pérdida de prioridad a favor del solicitante que sí cumple por haberlo acreditado en el momento que se establece.**

e) **Disponer de un producto o servicio con potencial de internacionalización.**

